



COMISIÓN INSTRUCTORA

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, EFECTUADA EL LUNES OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Comisiones “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, las y los Diputados integrantes de la Comisión Instructora, siendo las diez horas con veintisiete minutos, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría procediera al pase de lista, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Punto Uno** del Orden del Día. Informando la existencia del quórum legal.

Acto seguido, y para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos** respecto de la lectura al Orden del Día, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria diera cuenta del contenido del mismo. Al término de la lectura, se puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad. -----

Respecto del **Punto Tres**, referente a la Instalación de la Comisión General, el Diputado Fernando Sánchez Sasia, declaró formalmente instalada la Comisión Instructora, para ejercer funciones durante la Sexagésima Legislatura, conforme a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. -----

En el **Punto Cuatro** en Asuntos generales, el Diputado José Juan Espinosa Torres, pidió a la Presidencia de esta Comisión tomar el Acuerdo, para solicitar a la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, la copia certificada del expediente en relación al procedimiento Legislativo de la Quincuagésima Legislatura, en torno a la Reforma Constitucional del artículo 12 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que se llevó a cabo durante el año 2016, en materia de agua potable, el cual fue aprobado por unanimidad.



COMISIÓN INSTRUCTORA

En uso de la palabra el Diputado Fernando Sánchez Sasía, agradeció a los integrantes de la Comisión Instructora, y resaltó que en el marco del Reglamento Interno, pero sobre todo por diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos por los que harán sustanciar los procedimientos de Juicio Político y Declaración de Procedencia, así como practicar las diligencias necesarias para comprobación de la conducta o hechos que sustenten las denuncias por las que se solicite la intervención de la Comisión, o en su caso deslindar la responsabilidad del servidor público implicado, recalcó que serán una Comisión comprometida, siempre velando por el interés ciudadano y vigilando de no transgredir ninguno de los derechos de los funcionarios públicos imputados. -----

No habiendo más intervenciones, y agotados todos los puntos de la Orden del Día se dio por terminada la Sesión, a las diez horas con treinta y nueve minutos, firmando los que en ella intervinieron. -----

DIP. FERNANDO SÁNCHEZ SASIA
PRESIDENTE

DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO
SECRETARIA

DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA
VOCAL

DIP. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA
VOCAL

DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES
VOCAL

DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO
VOCAL

DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER
VOCAL